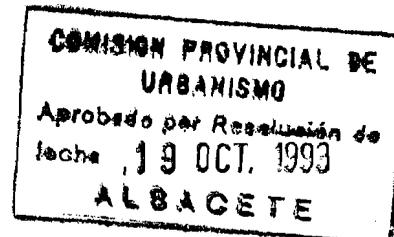


COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO
Aprobado por Resolución de
fecha 19 OCT. 1993
ALBACETE

Documento 4

ORDENANZAS
REGULADORAS



DILIGENCIA... APROBADO
PROVISIONALMENTE EL DIA
14 DE FEBRERO DE 1993
EL SECRETARIO



DOCUMENTO 4

ORDENANZAS REGULADORAS DE LA EDIFICACION

I N D I C E

- CAPITULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES.
Articulo 1.- Objeto de las Ordenanzas.
Articulo 2.- Area de aplicación.
Articulo 3.- Clasificación del suelo.
Articulo 4.- Propiedad de las diferentes zonas.
Articulo 5.- Usos admitidos en las zonas edificables.
Articulo 6.- Usos admitidos en las zonas no edificables.
Articulo 7.- Definición de elementos urbanísticos.
- CAPITULO II: PROYECTOS DE URBANIZACION. NORMAS GENERALES.
Articulo 8.- Objeto de los Proyectos de Urbanización.
Articulo 9.- Determinaciones.
Articulo 10.- Dotaciones mínimas.
Articulo 11.- Aprobación de los Proyectos de Urbanización.
Articulo 12.- Tramitación de los Proyectos de Urbanización.
Articulo 13.- Documentación.
Articulo 14.- Ambito de redacción de los Proyectos de Urbanización.
- CAPITULO III: ESTUDIOS DE DETALLE. NORMAS GENERALES.
Articulo 15.- Objeto de los Estudios de Detalle.
Articulo 16.- Formación.
Articulo 17.- Determinaciones.

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se
aprobó inicialmente en sesión plenaria del día 7 FEB 1992
EL SECRETARIO



COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO
Aprobado por Resolución de
fecha 19 OCT. 1993
ALBACETE

Artículo 18.- Documentación.
Artículo 19.- Aprobación.
Artículo 20.- Tramitación.

CAPITULO IV: PROYECTOS DE EDIFICACION. NORMAS GENERALES.

Artículo 21.- Objeto de Proyectos de Edificación.
Artículo 22.- Determinaciones y documentación.
Artículo 23.- Condiciones generales higiénica-sanitarias.
Artículo 24.- Tramitación.
Artículo 25.- Proyecto de legalización.

CAPITULO V: REGIMEN DE CONCESION DE LICENCIA.

Artículo 26.- Actos sujetos a licencia.
Artículo 27.- Procedimiento de concesión de licencias.
Artículo 28.- Caducidad de las licencias.
Artículo 29.- Condiciones para la concesión de licencia de edificación.
Artículo 30.- Licencia de obras de urbanización.
Artículo 31.- Licencias de obra menor.
Artículo 32.- Licencias de apertura.

CAPITULO VI: INFRACCIONES URBANISTICAS

Artículo 33.- Definición y clasificación.
Artículo 34.- Personas responsables.
Artículo 35.- Competencia y procedimiento.
Artículo 36.- Infracciones en materia de parcelación.
Artículo 37.- Infracciones en materia de uso del suelo y edificación.
Artículo 38.- Prescripción de las infracciones urbanísticas.
Artículo 39.- Protección de la legalidad urbanística.

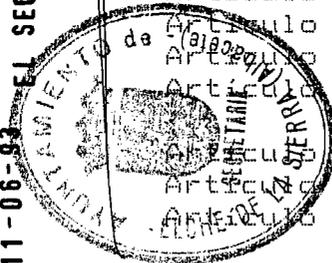
CAPITULO VII: ORDENANZAS REGULADORAS DE LA EDIFICACION EN LA ZONA EDIFICABLE PARA VIVIENDAS.

Artículo 40.- Definición y delimitación.
Artículo 41.- Condiciones de uso.
Artículo 42.- Condiciones de edificación.
Artículo 43.- Obras complementarias a la vivienda.
Artículo 44.- Condiciones estéticas.
Artículo 45.- Características de sótanos y semisótanos.
Artículo 46.- Características de la altura de las edificaciones.
Artículo 47.- Características de las escaleras.
Artículo 48.- Carácter de la propiedad de los terrenos.
Artículo 48 bis.- Condiciones de desarrollo.

CAPITULO VIII: ORDENANZAS REGULADORAS DE LA EDIFICACION EN

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente en sesión plenaria del día 7 FEB 1992
EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- APROBADO
PROVISIONALMENTE EL DIA
11-06-93
EL SECRETARIO



COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO
Aprobada por Resolucion de
fecha 19 OCT. 1993
ALBACETE

LAS ZONAS EDIFICABLES PARA EQUIPAMIENTO.

- Artículo 49.- Definición y delimitación.
- Artículo 50.- Condiciones de uso.
- Artículo 51.- Condiciones de edificación.
- Artículo 52.- Otras condiciones de la edificación.
- Artículo 53.- Carácter de la propiedad de los terrenos.

CAPITULO IX: ORDENANZAS REGULADORAS DE LA ZONA VIARIA.

- Artículo 54.- Definición y delimitación.
- Artículo 55.- Condiciones de ordenación y edificación.
- Artículo 56.- Desarrollo y ejecución.
- Artículo 57.- Alineaciones y rasantes.
- Artículo 58.- Definición geométrica de los elementos de la red viaria.
- Artículo 59.- Carácter de la propiedad de los terrenos.

CAPITULO X: ORDENANZAS REGULADORAS EN LAS ZONAS DE ESPACIOS LIBRES.

- Artículo 60.- Definición y delimitación.
- Artículo 61.- Condiciones de ordenación y edificación.
- Artículo 62.- Carácter de la propiedad de los terrenos.

CAPITULO XI: ORDENANZAS REGULADORAS DE LA EDIFICACION EN LA ZONA PARA PROTECCION DE LA CARRETERA.

- Artículo 63.- Definición y delimitación.
- Artículo 64.- Condiciones de usos permitidos.
- Artículo 65.- Limitación de usos.
- Artículo 66.- Condiciones de la edificación.
- Artículo 67.- Carácter de la propiedad de los terrenos.

CAPITULO XII: DESARROLLO DE LAS SUPERFICIES ORDENADAS POR EL PRESENTE PLAN PARCIAL.

- Artículo 68.- Obligaciones de los propietarios.
- Artículo 69.- Delimitación de Polígonos.
- Artículo 70.- Parcelación de las superficies ordenadas.
- Artículo 71.- Constitución de la Junta de Compensación.
- Artículo 72.- Contenido de los Estatutos y Bases de Actuación.
- Artículo 73.- Contenido del Proyecto de Compensación.
- Artículo 74.- Contenido de los Proyectos de Urbanización.
- Artículo 75.- Supuesto de propietario único.
- Artículo 76.- Cesión de terrenos y de las obras de urbanización al Ayuntamiento.
- Artículo 77.- Cesión del 15% del aprovechamiento medio al Ayuntamiento.
- Artículo 78.- Conservación de las obras de urbanización.

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se aprobó inicialmente en sesión plenaria del día 7 FEB 1992
EL SECRETARIO



DILIGENCIA.- APROBADO
PROVISIONALMENTE EL DIA
11-06-93 EL SECRETARIO